

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA

DE USD\$ 18.680.00

AUMENTO USD\$ 13.000.00

A USD\$ 31.680.00

AVTN

DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día, miércoles, cinco de noviembre del año dos  
mil tres, ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparece  
2 el señor INGENIERO RICARDO ECHEVERRIA  
3 VACA, casado, en su calidad de Gerente General y  
4 representante legal de Compañía CHEMEQUIP  
5 INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente  
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria  
7 Universal de Socios de la Compañía, como consta de  
8 los documentos que se acompañan; mayor de edad,  
9 ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil para  
10 contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, y  
11 dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me  
12 entrega cuyo tenor es este:- "SEÑOR NOTARIO:- En  
13 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
14 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de  
15 Estatutos de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS  
16 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes  
17 cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE:-  
18 Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
19 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social,  
20 el Ingeniero Ricardo Echeverría Vaca, en su calidad  
21 de Gerente General y representante legal de la  
22 compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA  
23 LIMITADA, de conformidad con el nombramiento  
24 que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano,  
25 casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad  
26 de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO)  
27 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
28 Décimo Primero del Cantón Quito, el veinte y seis de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



0000002

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Marzo de mil novecientos ochenta y cinco é inscrita  
2 en el Registro Mercantil del cantón Quito con el  
3 número novecientos treinta, tomo ciento dieciséis de  
4 veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y  
5 cinco, se constituyó la compañía CHEMEQUIP  
6 INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, con un  
7 capital de Cien mil sucres, dividido en cien  
8 participaciones de un mil sucres cada una.- DOS)  
9 Mediante escritura pública celebrada el ocho de  
10 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el  
11 Notario Décimo Octavo de Quito, e inscrita en el  
12 Registro Mercantil del mismo cantón se realizó el  
13 aumento de capital y reforma de estatutos sociales de  
14 la Compañía, a un millón de sucres.- TRES).-  
15 Mediante escritura pública celebrada el tres de abril  
16 de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario  
17 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el  
18 Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de  
19 abril de mil novecientos noventa y dos, se realizó el  
20 aumento de capital y reforma de estatutos de la  
21 referida compañía, a veinte millones de sucres.-  
22 CUATRO).- Mediante escritura pública de fecha cinco  
23 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro,  
24 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito,  
25 se realizó la reforma de estatutos y cambio de  
26 domicilio de la compañía CHEMEQUIP  
27 INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, escritura que  
28 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Cantón Sangolquí, el dieciséis de marzo de mil  
2 novecientos noventa y cinco y en el Registro  
3 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de Agosto  
4 de mil novecientos noventa y seis.- CINCO).-  
5 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
6 Tercero del Cantón Quito, el diecisiete de Junio de mil  
7 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro  
8 Mercantil del cantón Rumiñahui, el doce de agosto de  
9 mil novecientos noventa y nueve, la compañía  
10 CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA  
11 LIMITADA, procedió al aumento de capital y reforma  
12 de estatutos, estableciendo un capital de cuatrocientos  
13 sesenta y siete millones de sucres dividido en  
14 cuatrocientos sesenta y siete mil participaciones de un  
15 mil sucres cada una, equivalente a DIECIOCHO MIL  
16 SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS AMERICA.- SEIS).- La Junta  
18 General Extraordinaria Universal de Socios de la  
19 compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA  
20 LIMITADA, celebrada el veinte y ocho de Marzo del  
21 dos mil tres, resolvió:- UNO.- Aumentar el capital de  
22 la compañía de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS  
23 OCHENTA DOLARES (USD.\$ 18.680.00), que  
24 actualmente posee a TREINTA Y UN MIL  
25 SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados  
26 Unidos de América (USD\$ 31.680.00), es decir un  
27 aumento de TRECE MIL DOLARES, mediante la  
28 capitalización de las utilidades correspondientes al

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



0000003

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ejercicio económico del año dos mil dos, dicho capital  
2 estará dividido en treinta y un mil seiscientos ochenta  
3 participaciones de UN dólar cada una y reformar el  
4 Estatuto Social, en la forma que se detalla en el Acta  
5 de la que se adjunta.- TERCERA.- AUMENTO DE  
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con los  
7 antecedentes expuestos el compareciente dando  
8 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
9 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía  
10 CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITA-  
11 DA, celebrada el veinte y ocho de Marzo del dos mil  
12 tres, declara que la indicada compañía procede a:-  
13 UNO).- Aumentar el capital de la compañía mediante  
14 la capitalización de las utilidades de los socios  
15 correspondientes al ejercicio económico del año dos  
16 mil dos de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHEN-  
17 TA DOLARES, que actualmente posee a TREINTA Y  
18 UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA dólares de los  
19 Estados Unidos de América, es decir un aumento de  
20 TRECE MIL dólares dividido, en treinta y un mil  
21 seiscientos ochenta participaciones de UN dólar cada  
22 una, de conformidad con el cuadro de integración de  
23 capital constante en el Acta de la respectiva Junta que  
24 es parte integrante de este instrumento.- DOS) Que  
25 los socios que suscriben y pagan el presente aumento  
26 de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- TRES)  
27 Que se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto  
28 Social, el mismo que dirá ARTICULO CUARTO:-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es el de  
2 TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA  
3 DOLARES de los Estados Unidos de América (USD\$  
4 31.680.00), dividido en TREINTA UN MIL SEISCIENTAS  
5 OCHENTA (31.680) participaciones iguales,  
6 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una."-  
7 CUARTA.- CUANTIA:- La cuantía de la presente es-  
8 critura de aumento de capital y reforma del Estatuto  
9 Social es la de TRECE MIL DOLARES.- QUINTA.-  
10 DECLARACION JURAMENTADA:- El comparecien-  
11 te en la calidad en la que comparece declara bajo ju-  
12 ramento que los valores establecidos para el aumento  
13 de capital se encuentran consignados en la forma  
14 determinada en esta escritura y en el Acta de Junta  
15 General Extraordinaria de veinte y ocho de Marzo del  
16 dos mil tres; y, que los socios suscriptores son de  
17 nacionalidad ecuatoriana; además declara que su re-  
18 presentada, a la fecha de la presente escritura, no es  
19 contratista del Estado ni de ninguna de sus institu-  
20 ciones.-Usted señor Notario servirá agregar las demás  
21 cláusulas de estilo para la completa validez de este  
22 instrumento.- f) Doctor Gonzalo Patricio Pazmiño  
23 Salazar.- Matrícula número cinco mil seiscientos  
24 quince- Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta  
25 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en  
26 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales  
27 del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente  
28 a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



0000004

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en  
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7

8 ING. RICARDO ECHEVERRIA VACA

9 C.I. 10-0076332-4

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

21 EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

22  
23  
24  
25

26 DOCUMENTOS HABILITANTES . . . . .

27  
28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

# CHEMEQUIP

INDUSTRIAS CIA. LTDA.

Tratamiento de Agua :  
Potabilización  
Ablandamiento  
Desmineralización  
Aguas Residuales

Sangolquí, 13 de Agosto de 2.002

Sra. Ing.  
Ricardo Echeverría Vaca  
Ciudad.



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., realizada el día de hoy tuvo el acierto de nominar a usted como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el tiempo estatutario de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Como Gerente General usted tendrá representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como los deberes y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia  
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido nombrado.

Ing. Guzm. Ricardo Echeverría Vaca

#### DATOS DE LA COMPAÑÍA:

FECHA DE CONSTITUCION:	26 de Marzo de 1985
NOTARIO:	Dr. Rodrigo Salgado Valdez
FECHA DE INSC. REG. MERC.:	25 de Julio de 1985
AUMENTO DE CAPITAL:	17 de Junio de 1.999
NOTARIO:	Dr. Roberto Salgado Salgado
FECHA INSC. REG. MERC.:	12 de Agosto de 1.999

**Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento.**

to en el Registro Mercantil, bajo el # 2394 del Repertorio.-

Sangolquí, a 14 de Octubre del 2002



*[Handwritten signature]*  
Dr. Galo León Cfi.  
REGISTRADOR



*[Handwritten initials]*

**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES**

En Sangolquí, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del año Dos mil tres, a las veinte horas, en el domicilio de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., se reúnen los señores socios: Ing. Quím. Ricardo Echeverría Vaca, propietario de Cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos once (443.511) participaciones; Sr. Jorge E. Yerovi Garcés, propietario de Veinte y tres mil trescientos cincuenta (23.350) participaciones, y la Sra. Piedad Vaca Andrade, propietaria de Ciento treinta y nueve (139) participaciones.

Las participaciones tiene un valor nominal de 0,04 dólares (0,04 dólares), cada una.

Encontrándose por lo tanto presente el cien por ciento de del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

Actúa en calidad de Presidente la Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia, y en calidad de Secretario el Gerente General Ing. Quím. Ricardo Echeverría Vaca. Por Secretaría se informa que los puntos a tratarse en el orden del día son:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General correspondiente al Ejercicio Económico 2.002
- 2.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico 2.002
- 3.- Destino de las Utilidades del Ejercicio 2.002
- 4.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Los socios por unanimidad aceptan el orden del día.

A continuación toma la palabra la Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia, Presidenta de la Junta y pide que por Secretaría se de lectura del Informe del Gerente sobre las actividades de la compañía durante el año 2.002. Secretaría procede con la lectura. Los socios deliberan por algunos minutos y manifiestan estar de acuerdo y satisfechos con el Informe presentado, aprobándolo por unanimidad.

Continuando con la sesión, la Dra. María Eugenia Estupiñán solicita a Secretaría proceda con la lectura de los Estados Financieros del año 2.002, los mismos que arrojan un resultado positivo.

Los socios luego de deliberar por unos minutos, aprueban por unanimidad los estados financieros, aprobándose también el segundo punto del orden del día.

Pasando a tratarse el tercer punto del orden del día, la Presidenta consulta a los señores socios sobre el destino de las Utilidades de los socios luego del 15% de Participación de los Trabajadores y del Impuesto a la Renta, obtenidas en el ejercicio 2.002, las mismas que ascienden a un valor de 12.570,86 dólares.





0000006

Los socios luego de deliberar por algunos minutos deciden por unanimidad que las Utilidades Acumuladas a Diciembre de 2.002 se destinen al Aumento de Capital. De esta manera queda aprobado el tercer punto del orden del día.

Toma la palabra la Dra. María Eugenia Estupiñán y plantea a la Junta que es útil y necesario para los intereses de la compañía el que se eleve el Capital Social de la misma, de 18.680,0 dólares a 31.680,0 dólares lo que permitirá además que la compañía se acoja a la rebaja en el pago del impuesto a la renta del ejercicio 2.002.

Los socios deliberan por unos minutos y resuelven aprobar el Aumento de Capital tomando los \$ 12.570,86 de las Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico 2.002 y 429,14 del rubro de las Utilidades Acumuladas hasta completar los \$ 13.000,00 los mismos que constan en los Estados Financieros de la compañía.

Capital suscrito

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2002	UTILIDADES ACUMULADAS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPAC.
Echeverría Vaca Héctor Ricardo	17.740,44	11.938,55	407,01	30.086,00	30.086,00
Yerovi Garcés Jorge Eduardo	934,00	628,54	21,46	1.584,00	1.584,00
Vaca Andrade Piedad Cecilia	5,56	3,77	0,67	10,00	10,00
Total	18.680,00	12.570,86	429,14	31.680,00	31.680,00

Los socios renuncian al derecho de preferencia que les asiste, a efectos de que acuerdan que en caso de que existan fracciones que no lleguen a completar una participación, autorizan a negociar esta fracción para viabilizar el presente aumento de capital.

Además la Junta aprueba modificar el valor nominal de las participaciones de 0,04 Centavos de un dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales en la parte pertinente.

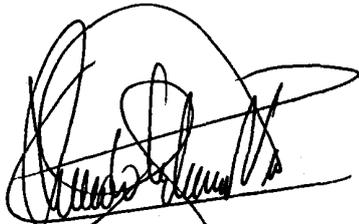
Los socios autorizan al Ing. Ricardo Echeverría Vaca a que proceda con el otorgamiento de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía y solicite su aprobación e inscripción.

De esta forma queda aprobado el cuarto y último punto del orden del día.

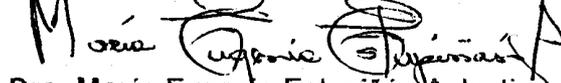
Sin tener más que tratar la Presidencia concede un receso para que Secretaría redacte el acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los señores socios de la

compañía y para constancia de lo estipulado firman en unidad de acto, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

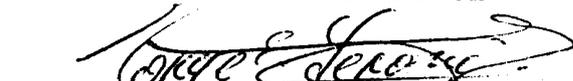
Siendo las veinte y dos horas, se levanta la sesión.



Ing. Quím. Ricardo Echeverría Vaca  
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO



Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia  
PRESIDENTE



Jorge E. Yerovi Garcés  
SOCIO

*Piedad Vaca de Echeverría*  
~~Piedad Vaca Andrade~~  
SOCIO



000007

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100076332-4  
ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO

NOVIEMBRE 10 OCTUBRE 1.953

FECHA DE NACIMIENTO 10/10/1953

LUGAR DE NACIMIENTO IMBARRA/IMBARRA/SAGRARIO

REG. CIVIL 01 1 239 00959

LUGAR DE RESIDENCIA IMBARRA/IMBARRA

LUGAR DE VOTACION SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133313222

NACIONALIDAD CASADO MARIA E ESTEPHAN AUDEST

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION HECTOR ECHEVERRIA PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS PEDRO VACA ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDOS SANGOLQUI 12/11/79

LUGAR DE NACIMIENTO SAGRARIO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10340859

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0011 1000763324  
NUMERO CEDULA

ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBARRA IUI  
RUBRICA IUI

PROVINCIA SAGRARIO

SAN RAFAEL

PARROQUIA SAGRARIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

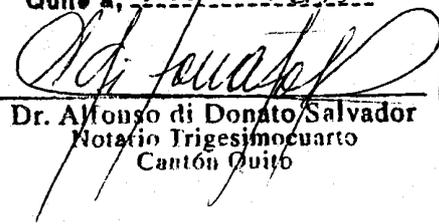



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado

en: 001 Foljas: 07/08

Quito a, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2002



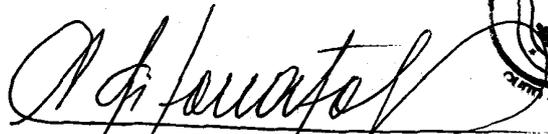


Dr. Alfonso di Donato Salvador  
Notario Trigesimocuarto  
Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 47 53

GONZALO MERLO PÉREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el Notario Trigesimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1769 y DJC.03.3416 de 29 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03371 de 19 de diciembre del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

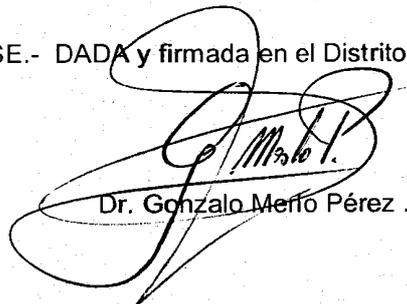
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigesimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 DIC. 2003

EFdeG/ljp  
Exp. 16802

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez .

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03. Q.IJ. 4753 conferido por el Dr. Gonzalo Merlo Perez Intendente de Compañía de Quito el veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres , con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., junto con la indicada Resolución en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2675

miércoles, 31 de diciembre del 2003, 9:59:30

RESPONSABLES.-  
VIRGINIA LEON



RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito a, **15 ENE 2004**

*Dr. Fernando Polo Elnir*  
NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



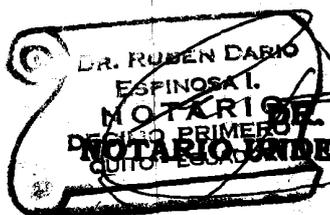
*R...*



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 005916, del Tomo 12 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y seis de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 30 de diciembre del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto de la Compañía **CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **03.Q.IJ.4753** dictada por la Superintendencia de Compañías el veintinueve de diciembre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, con fecha cinco de noviembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 30 del 2.003



*Rubén Dario Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

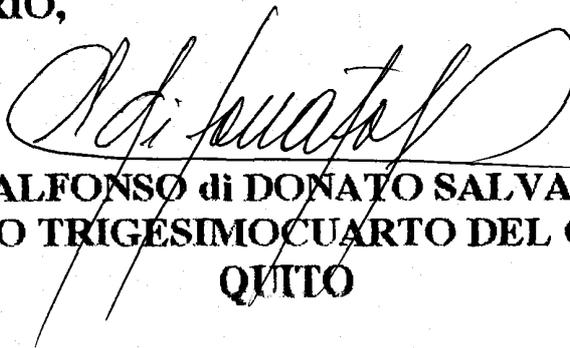
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

0000010

**RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #03.Q.IJ.4753, dictada por el señor Doctor GONZALO MERLO PEREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ( E ), de fecha 29 de diciembre del 2003, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de fecha 5 de noviembre del 2.003, la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑIA LIMITADA, constante del presente instrumento público.-**

**Quito, a 30 de Diciembre del 2003**

**EL NOTARIO,**



**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO**

**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03. Q.IJ. 4753 conferido por el Dr. Gonzalo Merlo Perez Intendente de Compañía de Quito el veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres , con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.**, junto con la indicada Resolución en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2675

miércoles, 31 de diciembre del 2003, 9:59:30

RESPONSABLES.-  
VIRGINIA LEON



EL REGISTRADOR



*[Handwritten signature]*  
Dr. Galo León Ch.

REGISTRADOR



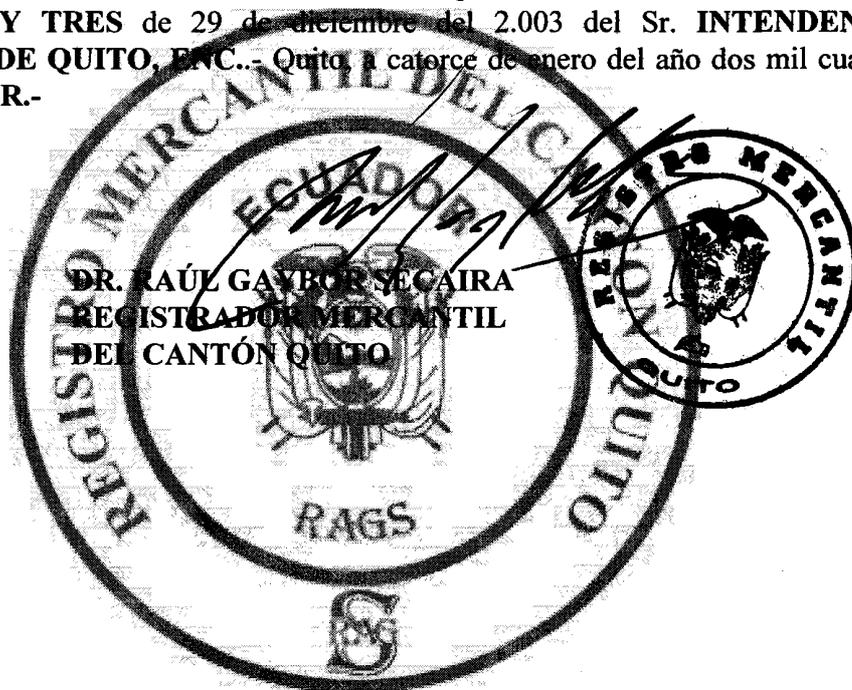


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000011



**ZÓN:** Se tomó nota al margen de la inscripción número 930 del Registro Mercantil de veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1949 vta., Tomo 116, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA de ESTATUTOS** de la Compañía "**CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de cinco de noviembre del 2.003, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES** de 29 de diciembre del 2.003 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**- Quito, a catorce de enero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-